



## Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA

Administración

## PADRON 1ER. TRIMESTRE 2026, AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO

*PADRON 1ER. TRIMESTRE 2026, AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO*

Con fecha 17/04/2026 la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria, adoptó el siguiente acuerdo que a continuación se transcribe:

**Aprobación Padrón 1er trimestre 2026 agua, basura y alcantarillado.-**

Área funcional: Ingresos

Dpto: Agua, basura y alcantarillado

Expte. 666/2026

La Junta de Gobierno Local tuvo conocimiento de los siguientes Padrones Fiscales que se presentaron para su aprobación:

### **PADRÓN AGUAS 2026 (1er TRIMESTRE)**

NOMBRE DEL PADRÓN: PADRON AGUAS 2026 (1er Trimestre)

TOTAL NÚMERO RECIBOS	2.856
<b>EJERCICIO -CONCEPTO CONTABLE</b>	<b>IMPORTE</b>
(2026) 020012600010 – AGUAS	14.548,90
(2026) 020012600010– IVA REPERCUTIDO (AGUAS)	1.454,89
(2026) 020012600010– ALCANTARILLADO	7.435,08
(2026) 020012600010– BASURA	65.949,00
(2026) 020012600010–CANON AUTONÓMICO	10.389,05
(2026) 020012600010 – CUOTA SERVICIO	5.762,00
(2026) 020012600010– IVA REPERCUTIDO (CUOTA SERVICIO)	1.210,02
<b>TOTAL</b>	<b>106.748,94€</b>

Tras su examen detenido, la Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde en virtud de Decreto nº 303/21, de 14 de mayo, por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar los Padrones anteriormente mencionados, tal y como han sido presentados.

**SEGUNDO:** Comuníquese al Servicio Provincial Tributario para que los Padrones así aprobados, sean expuestos al público por plazo de 15 días mediante publicación en el B.O.P. y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica [alhamadegranada.sedelectronica.es](http://alhamadegranada.sedelectronica.es), para que los interesados presenten las reclamaciones y sugerencias a que hubiere lugar, que serán resueltas por este órgano que resuelve pasado dicho plazo.

Contra el presente Acuerdo que pone fin a la vía administrativa conforme al art. 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 14.2.ñ) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, TRLHL, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se publica para general conocimiento a los efectos oportunos en Alhama de Granada a fecha y firma electrónica al margen.

En Alhama de Granada, a 21 de abril de 2026  
Firmado por: Jesús Ubiña Olmos